

Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2021

VISTO:

La Resolución Ministerial N.º 0044-2021-RE, del 4 de febrero de 2021, acepta la donación dineraria efectuada por el Estado de Kuwait y autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Año Fiscal 2021;

El informe (GSE-ASE) N.º 022-2021, del 12 de febrero de 2021, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elaboró el sustento técnico de la propuesta de fijación de la asignación ordinaria a favor de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait, para el período enero-marzo del ejercicio presupuestal del año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0663-2020-RE, del 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior;

Que, el artículo 8 del Reglamento antes mencionado, señala que, al inicio del ejercicio presupuestal se fija, mediante Resolución Ministerial, la asignación ordinaria del OSE, en dólares estadounidenses o en otra divisa, de acuerdo a la evaluación técnica correspondiente, a fin de atender los gastos de funcionamiento y gestión, así como los destinados a la ejecución de los programas de política exterior;

Que, con Resolución Ministerial N.º 0675-2020-RE, del 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la Nota Diplomática N.º 5/13514, del 9 de mayo de 2011, el Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Kuwait confirmó su permanente disposición de proporcionar todo el apoyo logístico y material requerido para el éxito y facilitación de las tareas de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait;

Que, desde el 2011, se ha recibido de forma trimestral en calidad de donación la cooperación no reembolsable por el monto de KWD 10,500.00 (diez mil quinientos y 00/100 dinares kuwaitíes) por parte del Estado de Kuwait;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0044-2021-RE, del 4 de febrero de 2021, se acepta la donación dineraria efectuada por el Estado de Kuwait y autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Año Fiscal 2021;

Que, a la fecha existe un monto disponible de KWD 43,547.66 (cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y siete y 66/100 dinares kuwaitíes), el cual ha sido incorporado al Presupuesto Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Año Fiscal con la Resolución Ministerial N.º 0044-2021-RE y se encuentra disponible para la ejecución de los gastos comprendidos en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Categoría de Gastos Corrientes, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Memorándum (OPP) N.º OPP00018/2021, del 6 de enero de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de S/ 150,000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Resolución Ministerial

Que, de igual forma, mediante el Memorándum (OPP) N.° OPP00196/2021, del 9 de febrero de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de S/ 239,205.00 (doscientos treinta y nueve mil doscientos cinco y 00/100 soles), equivalente a USD 64,650.00 (sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y 00/100 dólares estadounidenses), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y el visado de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y, el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0663-2020-RE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar con eficacia anticipada, para el periodo enero-marzo del presente ejercicio presupuestal 2021, la asignación ordinaria mensual de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait en USD 21,650.00 (veintiún mil seiscientos cincuenta y 00/100 dólares estadounidenses); conforme al siguiente detalle:

EMBAJADA	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN ORDINARIA MENSUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
L-KUWAIT	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ENERO-MARZO	21,550.00		21,550.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
L-KUWAIT	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ENERO-MARZO		100.00	100.00	RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL ASIGNACIÓN ORDINARIA MENSUAL					21,650.00	

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se ejecute para gastos de funcionamiento con cargo al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021; y, para el Programa de Asistencia Legal Humanitaria y Servicios Consulares, se ejecute con cargo al programa presupuestal 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



Allan Wagner Tizón

Ministro de Relaciones Exteriores

